



Resolución N°85/2017

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37. Letra A.

Vistos

Los informes enviados por la Coordinadora del Proceso de Habilitación en el Curso Reanimación Cardiopulmonar Sra. Darinka Vescovi Núñez Facilitadora del Cuerpo de Bomberos de Maipú, en referencia a la actividad realizada los días 05 y 06 de Agosto del presente año, en la Ciudad de Osorno

Se Resuelve

Habilitar como Instructores del curso Reanimación Cardiopulmonar, a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Angol Paulo Martínez Salazar
Run: 16.482.198-6

Cuerpo de Bomberos de Gorbea Edison Jara Muñoz
Run: 16.195.709-7

Cuerpo de Bomberos de Villarrica Sergio López Muñoz
Run: 8.150.408-3

Cuerpo de Bomberos de Achao Luis Yáñez Levicán
Run: 15.281.787-8

Cuerpo de Bomberos de Ancud Ramón Mansilla Águilar
Run: 9.935.052-0

Cuerpo de Bomberos de Castro Nilsson Serey Fernández
Run: 15.520.273-4



Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt Ronald Vergara Brauning
Run:15.279.517-3

Cuerpo de Bomberos de Paine Wladimir Pinto Poblete
Run:18.088.221-9

Cuerpo de Bomberos de La Unión Carlos Cruz Sandoval
Run: 16.263.253-1

Cuerpo de Bomberos de Los Lagos Miguel Segovia Núñez
Run:13.478.082-7

Cuerpo de Bomberos de Malalhue Carlos Aguayo Neichuel
Run: 18.285.556-1

Cuerpo de Bomberos de Valdivia Yury Ruth Mora
Run: 17.189.256-2

Comuníquese, Regístrese y Archívese,



Alonso Ségeur L.
Director



Raúl Morales M.
Rector

Santiago, Septiembre de 2017